



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
NEIVA – HUILA**

Marzo siete (7) del año dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso verbal sumario Resolución Contrato de Compraventa de BENJAMIN HERRERA CARDONA. contra CRISTIAN DAVID CABRERA PUENTES. Radicación 2022-00833

Efectuado el examen preliminar de rigor a la demanda Resolución Contrato de Compraventa de BENJAMIN HERRERA CARDONA contra CRISTIAN DAVID CABRERA PUENTES, se observa que se solicita medidas cautelares para obviar el requisito de procedibilidad de la conciliación, por tal razón y en cumplimiento a lo señalado en el numeral 2º del Art. 590 del Código general del Proceso, deberá presentar caución equivalente al 20% del valor de las pretensiones estimadas, concediendo para ello el término de cinco (5) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto, so pena de rechazo.

Una vez realizado lo anterior, se resolverá si es del caso, la admisión de la demanda.

RECONOCER personería adjetiva al Sr. BENJAMIN HERRERA CARDONA, para actuar en causa propia como demandante.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza